CONTRATO N° 18/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A.,** con **RUC N° 80014304-3**, domiciliada en Celsa Speratti N° 4311, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JORGE RAMON MOLAS MONGES**, con Cédula de Identidad N° 348.892, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", con ID N° 436.338, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa CD N° 14/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", con ID N° 436.338

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.338.

MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 474/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141501-002	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO Capacidad 310 litros como mínimo. Función Frio seco. Función Turbo: congela los alimentos y bebidas mucho más rápido. Estantes con 8 niveles de altura y bandejas Flex Panel de control externo. Medidas mínimas: Ancho 60 cm / Alto 165 cm / Profundidad 65 cm. Garantía escrita.	UNIDAD	1	CONSUL	CHINA	3.965.675	3.965.675
2	52141501-001	HELADERA, capacidad mínimo 210 litros, 1 puerta o 2 puertas, compartimiento extra frío, sistema de descongelamiento práctico, Medidas mínimas: Ancho 55 cm / Alto 140 cm / Profundidad 55 cm. Garantía escrita.	UNIDAD	1	ELECTROLUX	BRASIL	2.323.125	2.323.125
3	52141502-001	MICROONDAS Con capacidad como mínimo de 25 litros. Panel Digital, Vidrio espejado frontal. Potencia mínima de 1000 W. Con Grill. Garantía de 1 año como mínimo.	UNIDAD	2	MIDAS	CHINA	959.195	1.918.390
4	52141519-001	HORNO ELECTRICO, de 45 lts mínimo, 1400 W (mínimo), temperatura hasta 250º C, (mínimo), luz interna, temporizador 120 minutos, bandeja deslizante para residuos, 1 parrilla. 1(UNO) AÑO DE GARANTIA	UNIDAD	1	TOKYO	CHINA	722.940	722.940
5	52141526-002	CAFETERA ELÉCTRICA Capacidad 32 tazas, programable panel digital LCD, indicador de nivel de agua, apagado automático, filtro lavable, cuchara dosificadora, jarra de vidrio de 1,5 ltis. Potencia 900W.	UNIDAD	2	TOKYO	CHINA	404.235	808.470
6	52141511-001	LICUADORA, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS mínimo, tarro de plástico o vidrio, 5 VELOCIDADES y pulso, 700 W (mínimo).	UNIDAD	1	ARNO	ARGENTINNA	449.275	449.275
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA Acero Inoxidable, Capacidad 1,7 litros, Apagado automático, interruptor iluminado, filtro de agua extraíble, 1.850 W de potencia mínimo	UNIDAD	2	ELECTROLUX	BRASIL	314.440	628.880
8	48101714-001	BEBEDERO con depósito para Bidón (Bidón Invertido), para agua fría y caliente, capacidad de calentamiento mínimo 4lts/h, capacidad de enfriamiento 2,5 lts/h, potencia mínimo 520 W	UNIDAD	3	TOKYO	CHINA	1.529.235	4.587.705
9	52141522-002	SANDWICHERA PARA 4 PANES, indicador LED, superficie antiadherente, detalle en acero inoxidable, mínimo 1.300 Watts.	UNIDAD	1	MIDAS	CHINA	216.000	216.000
10	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART, tamaño de pantalla mínimo 43", calidad de imagen UHD 4K, Resolución 3840x2160, Conectores HDMI, USB y otros puertos, control remoto. Debe incluir soporte de Pared.	UNIDAD	1	JVC	CHINA	1.904.285	1.904.285
								17.524.745

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diecisiete millones quinientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco.- (G. 17.524.745).**

MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

JORGE RAMON MOLAS MONGES
Representante Legal
MOLMAN S.A.
MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 18/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Marca	Procedencia
1	52141501-002	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO Capacidad 310 litros como mínimo. Función Frio seco. Función Turbo: congela los alimentos y bebidas mucho más rápido. Estantes con 8 niveles de altura y bandejas Flex Panel de control externo. Medidas mínimas: Ancho 60 cm / Alto 165 cm / Profundidad 65 cm. Garantía escrita.	UNIDAD	1	CONSUL	CHINA
2	52141501-001	HELADERA, capacidad mínimo 210 litros, 1 puerta o 2 puertas, compartimiento extra frío, sistema de descongelamiento práctico, Medidas mínimas: Ancho 55 cm / Alto 140 cm / Profundidad 55 cm. Garantía escrita.	UNIDAD	1	ELECTROLUX	BRASIL
3	52141502-001	MICROONDAS Con capacidad como mínimo de 25 litros. Panel Digital, Vidrio espejado frontal. Potencia mínima de 1000 W. Con Grill. Garantía de 1 año como mínimo.	UNIDAD	2	MIDAS	CHINA
4	52141519-001	HORNO ELECTRICO, de 45 lts mínimo, 1400 W (mínimo), temperatura hasta 250º C, (mínimo), luz interna, temporizador 120 minutos, bandeja deslizante para residuos, 1 parrilla. 1(UNO) AÑO DE GARANTIA	UNIDAD	1	TOKYO	CHINA
5	52141526-002	CAFETERA ELÉCTRICA Capacidad 32 tazas, programable panel digital LCD, indicador de nivel de agua, apagado automático, filtro lavable, cuchara dosificadora, jarra de vidrio de 1,5 ltis. Potencia 900W.	UNIDAD	2	TOKYO	CHINA
6	52141511-001	LICUADORA, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS mínimo, tarro de plástico o vidrio, 5 VELOCIDADES y pulso, 700 W (mínimo).	UNIDAD	1	ARNO	ARGENTINNA
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA Acero Inoxidable, Capacidad 1,7 litros, Apagado automático, interruptor iluminado, filtro de agua extraíble, 1.850 W de potencia mínimo	UNIDAD	2	ELECTROLUX	BRASIL
8	48101714-001	BEBEDERO con depósito para Bidón (Bidón Invertido), para agua fría y caliente, capacidad de calentamiento mínimo 4lts/h, capacidad de enfriamiento 2,5 lts/h, potencia mínimo 520 W	UNIDAD	3	TOKYO	CHINA
9	52141522-002	SANDWICHERA PARA 4 PANES, indicador LED, superficie antiadherente, detalle en acero inoxidable, mínimo 1.300 Watts.	UNIDAD	1	MIDAS	CHINA
10	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART, tamaño de pantalla mínimo 43", calidad de imagen UHD 4K, Resolución 3840x2160, Conectores HDMI, USB y otros puertos, control remoto. Debe incluir soporte de Pared.	UNIDAD	1	JVC	CHINA

OBSERVACIONES GENERALES

GARANTIA

Todos los productos deben contar con GARANTIA POR 12 (DOCE) MESES, a partir del día de su recepción

MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Heladera de dos puerta frio seco	1	Unidad	En la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Departamento de Mantenimientos, de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 13:00 hs, sito en Estados Unidos N°354 c/España	El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio
2	Heladera, capacidad mínimo 210 litros,	1	Unidad		
3	Microondas	2	Unidad		
4	Horno eléctrico	1	Unidad		
5	Cafetera eléctrica	2	Unidad		
6	Licuadora	1	Unidad		
7	Hervidora eléctrica	2	Unidad		
8	Bebedero con depósito para Bidón (Bidón Invertido)	3	Unidad		
9	Sandwichera para 4 panes	1	Unidad		
10	Televisor LED SMART, tamaño de pantalla mínimo 43"	1	Unidad		

JORGE RAMON MOLAS MONGES
Representante Legal
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual